



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSO

Acuerdo del Pleno de Reinoso por el que se aprueba expediente de aprobación del plan económico financiero

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2025, ha aprobado el plan económico financiero 2025-2026 del Ayuntamiento de Reinoso.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se encuentra a disposición del público desde su aprobación por el Pleno del ayuntamiento hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Reinoso, a 21 de mayo de 2025.

El alcalde,
Roberto Arsenio Zuñeda Vilumbrales